

COMISION PROVINCIAL DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL

**PLAN PROVINCIAL
DE
PASTORAL
JUVENIL Y VOCACIONAL**

**CURIA PROVINCIAL DE LOS HERMANOS MENORES CAPUCHINOS
VALENCIA 1996**

ÍNDICE

PROCESO DE ELABORACIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN

INTRODUCCIÓN

Sentido del Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional

Bases del Plan Provincial del Pastoral Juvenil y Vocacional

PARTE I. MARCO DOCTRINAL

A) Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra"

Fundamentos

Método

Praxis

B) Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra"

Fundamentos

Método

Praxis

PARTE II. PRAXIS

A) Líneas de acción

Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra"

Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra"

B) Organización

SIGLAS

C.I.C. Conferencia Ibérica de Capuchinos

Const. *Constituciones de los Hermanos Menores Capuchinos.*
Curia General 1990

OGPV *Orientaciones Generales de Pastoral Vocacional.*
UGF-Curia General 1993

LP *Legislación Provincial de los Hermanos Menores Capuchinos de Valencia.*
Valencia 1992

VA *Vida y Actividad de los Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Valencia.*
Valencia 1995

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE PASTORAL JUVENIL Y VOCACIONAL

Después de un largo período de trabajo, en el cual han participado la gran mayoría de hermanos de la Provincia hemos llegado a la redacción definitiva del Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional.

1. Proceso de elaboración:

- Semanas vocacionales en la Provincia.
- Material para su estudio y reflexión para la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
- Primer esquema de trabajo para la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
- Esquema de trabajo para las Fraternidades.
- Segundo esquema de trabajo para la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
- Esquema de trabajo para el Definitorio Provincial.
- *"Vida y Actividad de los Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Valencia"*, Valencia 1995: Disposiciones sobre Pastoral Juvenil y Vocacional, nn. 7-14
- Tercer esquema de trabajo para la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
- Texto del anteproyecto para el Definitorio Provincial.

2. Aprobación del Plan por parte del Definitorio Provincial:

En un principio creíamos necesaria la aprobación del Plan por un Capítulo Provincial, pero a tenor de nuestra Legislación Provincial en el n. 10,1 que dice: *"La actuación en el campo vocacional se rige por el plan de pastoral juvenil y vocacional elaborado por la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional y aprobado por el Ministro Provincial y su Definitorio."* Creemos que es suficiente y adecuado a la ley la aprobación sólo del Ministro Provincial y su Definitorio. Además esto conlleva la ventaja de una mayor facilidad para su posterior ampliación, profundización y actualización. Por todo ello y después de un amplio y cuidado proceso de elaboración, la Comisión Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional, ha presentado el siguiente texto al Definitorio Provincial, para su consideración y aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN

**CURIA PROVINCIAL
HNOS. CAPUCHINOS**

1 de marzo de 1996

Comisión provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional
Convento de Santa María Magdalena
Massamagrell

Estimados hermanos: paz y bien.

A mediados de enero recibí el Texto del Anteproyecto del Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional que tuvisteis a bien remitir a la consideración del Definitorio Provincial. Fotocopiado, se entregó a cada uno de los definidores, que en sus dos últimas reuniones lo estudiaron con atención y estima.

Y en la sesión del 19 de febrero, ateniéndose a la Legislación provincial nº 10.1, el Ministro provincial y su Definitorio aprobó el plan de pastoral juvenil y vocacional elaborado por la Comisión.

El Plan de Pastoral Juvenil y Vocacional es el resultado de un largo y ejemplar proceso que los miembros de la Comisión habéis recorrido con ilusionado empeño en cada uno de los momentos de su elaboración, no sólo dando oportunidad sino también invitando a todos los hermanos a enriquecer con sus aportaciones el Plan.

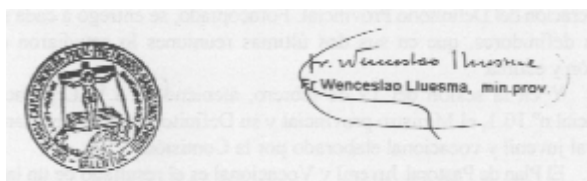
Es verdad que todo plan, en su contenido y articulado, siempre es susceptible de mayor perfección. Pero lo que realmente importa no es tanto su perfección, sino el renovado empeño con que se vaya ejecutando fiel y eficazmente. No cuenta tanto la letra, cuanto el espíritu que la transforma en una realidad viva.

Ojalá que con el Plan en la mano y más en el corazón, todos y cada uno de los hermanos de la Provincia, conscientes del valor de nuestra vocación franciscano-capuchina, nos sintamos "útiles y necesarios" para trabajar en el campo de la promoción vocacional "ad intra" y "ad extra", especialmente entre los jóvenes.

"Dado que los jóvenes de hoy son el futuro de la sociedad, de la Iglesia y de la Orden, y aun valorando las muchas actividades pastorales de los hermanos, creemos, sin embargo, que la Provincia debe hacer una opción clara y preferencial por la Pastoral Juvenil y Vocacional" (Vida y Actividad, nº7)

Gracias por vuestro trabajo, enhorabuena por el feliz resultado y Dios quiera bendecirnos, por intercesión de nuestro "Padre y Fundador" S. Juan de Ribera en este año centenario y siguientes, con numerosas y fieles vocaciones como respuesta a su llamada, sintonizada a través "de nuestra vida sencilla, atrayente y entusiasmada, y nuestra palabra de verdad."

Con mis mejores deseos, afino, hermano en N.P.S. Francisco.



INTRODUCCIÓN

Sentido del Plan Provincial de "Pastoral Juvenil y Vocacional"

1. **Finalidad.** El Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional tiene como finalidad la animación y coordinación de nuestra actividad apostólica con los jóvenes, para que éstos puedan descubrir y vivir su vocación cristiana.
2. **Fundamentación.** El presente Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional asume las "Orientaciones Generales de Pastoral Vocacional" promulgadas por la Curia General, nuestra "Legislación Provincial" y el documento "Vida y Actividad de los Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Valencia" sobre dicha pastoral. Cada trienio se fijarán, con el consentimiento del hermano Ministro Provincial y su Definitorio, las acciones que se quieran llevar a cabo. (Cfr. VA n. 8)

Bases del Plan Provincial de "Pastoral Juvenil y Vocacional"

3. **Vocación y vocaciones.** Dios llama a cada persona a la comunión de vida y amor con Él a través de una vocación concreta en la Iglesia, a fin de responder así a las necesidades de los hombres. Entre las distintas vocaciones específicas existentes, nosotros vivimos y ofrecemos la vocación a la Vida Consagrada, desde el carisma de San Francisco de Asís y la Reforma Capuchina. (Cfr. OGPV nn. 1-4; LP n 8,1).
4. **Pastoral Juvenil y Vocacional.** Los protagonistas de la vocación son Dios, que es el único que llama, y el llamado, tanto en el momento de su búsqueda como en la vivencia posterior de su propia vocación. La Provincia Capuchina de Valencia, mediante el Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional, pretende ofrecer un servicio de orientación y discernimiento a los jóvenes y adultos, que permita descubrir, interpretar, responder y vivir fielmente la llamada de Dios. Dicha Pastoral Juvenil y Vocacional se desarrolla en dos dimensiones: "ad intra" y "ad extra", ambas igualmente importantes e inseparables. (Cfr. OGPV nn. 5-6; VA n. 9)
5. **La Provincia Capuchina de Valencia y su Pastoral Juvenil y Vocacional.** Nuestra Provincia Capuchina de Valencia se ha distinguido por el interés y el fomento de las vocaciones religiosas y misioneras. Una época significativa la constituyó el reclutamiento vocacional para el seminario menor, sostenido con grandes esfuerzos e ilusión de los hermanos. Actualmente se está desarrollando una pastoral juvenil, en clave vocacional, basada en la orientación a los jóvenes. La perspectiva hacia el futuro es esperanzadora ya que se da un mayor compromiso y colaboración de los hermanos y un renacer vocacional de nuestros jóvenes.
6. **Opción por la Pastoral Juvenil y Vocacional.** Dado que los jóvenes de hoy son el futuro y la esperanza de la sociedad, de la Iglesia y de la Orden, aún valorando las muchas actividades pastorales de los hermanos, creemos que la Provincia debe hacer una opción clara y preferencial por la Pastoral Juvenil y Vocacional. Esta opción implica que nuestra vida y nuestra palabra sean de verdad una propuesta vocacional sencilla, pero atrayente. Una vida entusiasmada con su propia vocación es la mejor pastoral vocacional. (Cfr. VA n.7)
7. **Nuestra Provincia Capuchina de Valencia y la Conferencia Ibérica de Capuchinos:** El Plan Provincial de Pastoral Juvenil Vocacional, en el futuro, tendrá en cuenta el Plan Pastoral de la Provincia, así como las sugerencias, proyectos y acuerdos que sobre dicha pastoral adopte la Conferencia Ibérica de Capuchinos. (Cfr. VA n. 10)

PARTE I. MARCO DOCTRINAL

A) Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra"

Fundamentos

8. **Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra".** La Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra" constituye el servicio de animación y formación entre los hermanos de la fraternidad para vivir más auténtica y fielmente la propia vocación franciscano-capuchina, basándose en la búsqueda de una maduración y autorrealización humana, cristiana y vocacional. Sólo desde una vivencia sincera y alegre de nuestra propia vocación franciscano-capuchina podremos ser una "atractiva propuesta" para otras personas. (Cfr. OGPV nn. 7-8; LP nn. 8,1-8,2)
9. **Objetivos principales.** Los objetivos principales que pretendemos conseguir son la autenticidad y el testimonio vocacional de cada hermano y de cada fraternidad, y de forma especial del Ministro Provincial y Definitorio, de los Guardianes y de la Comisión Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional. Por lo tanto todos los hermanos de la Fraternidad Provincial responsables y destinatarios de esta dimensión "ad intra" de la Pastoral Juvenil y Vocacional. (Cfr. OGPV nn. 9-11).

Método

10. **Desarrollo del Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra".** El desarrollo del Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra" se realiza por medio de una renovación fiel, de una formación adecuada y continua y de un testimonio coherente. (Cfr. OGPV nn. 12)
11. **Renovación.** La renovación es imprescindible para que nuestra Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra" sea eficaz. Dicha renovación tiene que ser a nivel personal y provincial, y basarse en una conversión, en una actualización y en una gradualidad de la vivencia vocacional, para alcanzar los objetivos de fidelidad a la vocación, de equilibrio y armonía personal y de atractivo vocacional. (Cfr. OGPV nn. 13-16).
12. **Formación.** Para vivir y manifestar nuestra propia vocación todos necesitamos de un crecimiento integral y permanente, tanto humano como espiritual. Esta formación tiene que ser integral, progresiva, permanente, actualizada, inculturada y específica. Los destinatarios de esta formación son todos los Hermanos, cada Fraternidad y la Comisión Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional. La finalidad es llegar a una identificación y madurez vocacional, una sensibilización en la Pastoral Juvenil y Vocacional, así como un conocimiento y comprensión de los jóvenes de hoy. (Cfr. OGPV nn. 17-20).
13. **Testimonio.** Todos los hermanos, las fraternidades y la Provincia a la luz de la Palabra de Dios, y a ejemplo de San Francisco y los primeros Capuchinos, demos un testimonio con nuestra propia vida del don de la vocación. Los criterios que fundamentan nuestro testimonio vocacional son el cristocentrismo, la conversión, la fraternidad, la oración, la pobreza, la minoridad, la austeridad y la penitencia, la alegría, la cercanía al pueblo y nuevas presencias. Y todo esto con el fin de incentivar cada vez más nuestra alegría y donación a Dios, dar a conocer nuestra vocación, ayudarnos en el compromiso de fidelidad a nuestra propia vocación, así como ayudar en el discernimiento vocacional de los jóvenes. (Cfr. OGPV nn. 21-24)

Praxis

14. **Hermano.** La colaboración y corresponsabilidad de cada hermano en la Pastoral Juvenil y Vocacional comienza por la revitalización y testimonio de la propia vocación, así como del servicio fraterno y la formación en dicha pastoral. (Cfr. OGPV n. 25).
15. **Fraternidad.** La colaboración y corresponsabilidad de cada fraternidad en la Pastoral Juvenil y Vocacional se realiza mediante la oración vocacional, el capítulo local, las festividades de la fraternidad, el animador local, la apertura de las casas y un material vocacional. (Cfr. OGPV n. 26).
16. **Provincia.** La colaboración y corresponsabilidad de la Provincia en la Pastoral Juvenil y Vocacional empieza por la revitalización de la misma, encuentros, Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional, Comisión Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional, compromiso de los hermanos más jóvenes, cursos de sensibilización, descentralización de las celebraciones, jornada vocacional, etc. (Cfr. OGPV n. 27).
17. **Orden.** La colaboración y corresponsabilidad de la Orden en la Pastoral Vocacional está en promover las Conferencias de Superiores Mayores, en la revitalización de la Orden y en las Orientaciones Generales de la Pastoral Vocacional. (Cfr. OGPV n. 28).

B) Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra"

Fundamentos

18. **Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra".** La Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra" es el servicio eclesial y franciscano que queremos ofrecer a todos aquellos que han oído la llamada de Dios y quieren responder a ella desde una madurez humana, un compromiso cristiano y eclesial, y según el estilo franciscano-capuchino. (Cfr. OGPV nn. 29-30).
19. **Objetivos principales.** Los objetivos principales que queremos conseguir son realizar una pastoral juvenil con dimensión vocacional y una pastoral de orientación vocacional eclesial y capuchina, dirigida principalmente a los jóvenes y a las comunidades eclesiales. Los responsables de esta Pastoral Juvenil y Vocacional son los mismos jóvenes, cada hermano y la Comisión Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional. (Cfr. OGPV nn. 31-33).

Método

20. **Desarrollo del plan de Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra".** El desarrollo del Plan de Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra" se realiza especialmente por medio de una orientación-anuncio, de una propuesta, de un acompañamiento y de un discernimiento vocacional. (Cfr. OGPV n. 34).
21. **Orientación-anuncio.** La orientación-anuncio consiste en ayudar constantemente al joven para que llegue a descubrir, formular y realizar su propio proyecto de vida, desde la propia libertad y de forma gradual e integral, a través de la familia cristiana, las comunidades cristianas y los consagrados. (Cfr. OGPV nn. 35-38).
22. **Propuesta.** La propuesta se basa en el derecho que todo cristiano tiene de conocer las diferentes vocaciones eclesiales y poder elegir responsablemente la suya. Para que nuestra propuesta sea válida tiene que basarse en la sinceridad y el desinterés, y tiene que estar dirigida a todos,

especialmente los jóvenes cercanos a nosotros, utilizando para ello catequesis, convivencias, encuentros, vigilias de oración, etc... (Cfr. OGPV nn. 39-43).

23. **Acompañamiento.** El acompañamiento consiste en la relación entre la persona (adolescente, joven o adulto) en búsqueda vocacional y quien le acompaña, bien a nivel personal o grupal. El acompañante debe ser religioso-testimonial, cercano-empático, cualificado-preparado, positivo-comprensivo, respetuoso-paciente y exigente-estimulante. Mientras que el acompañado debe ser religioso-orante, libre-responsable, sincero-honesto, generoso-disponible, dócil-confiado. Dicho acompañamiento puede desarrollarse a través de un encuentro personal y grupal, en una experiencia vocacional, en una pastoral juvenil con dimensión vocacional, en un centro de orientación vocacional, en un seminario menor u otras instituciones análogas. (Cfr. OGPV nn. 44-47).
24. **Discernimiento.** El discernimiento es el proceso por el que se conoce y valora la posible vocación de una persona a nuestra vida franciscano-capuchina. Trae consigo un autodiscernimiento y un discernimiento del acompañante y de la comunidad. Para ello hay que seguir unos criterios de conocimiento y valoración como son la voluntad de Dios, las aptitudes, las motivaciones, los valores y los signos vocacionales, en orden a adquirir determinadas condiciones, conocer los elementos vocacionales, valorar su autenticidad, interpretarlos y decidir sobre la veracidad de la vocación, este discernimiento se realiza tanto a nivel humano como a nivel espiritual. (Cfr. OGPV nn. 48-56).

Praxis

25. **Pueblo de Dios.** Desde un sentido eclesial y franciscano nuestra Pastoral Juvenil y Vocacional tiene que valorar todas las vocaciones, estimular la vivencia de la propia vocación, trabajar en la corresponsabilidad vocacional, en la formación en la Pastoral Juvenil y Vocacional e invitar a la generosidad. (Cfr. OGPV n. 57).
26. **Jóvenes cercanos.** Desde un sentido eclesial y franciscano nuestra Pastoral Juvenil y Vocacional debe proponer todas las vocaciones, y en concreto nuestra vocación franciscano-capuchina, a través de una acogida incondicional, en centros de orientación vocacional, mediante escuelas y vigilias de oración, y grupos de la Familia Franciscana. (Cfr. OGPV n. 58)
27. **Jóvenes en búsqueda vocacional.** Desde un sentido eclesial y franciscano nuestra Pastoral Juvenil y Vocacional tiene una orientación desinteresada, usa un lenguaje claro, sencillo y actual; sigue una planificación vocacional y desde una experiencia vocacional. (Cfr. OGPV n. 59).

PARTE II PRAXIS

A) LINEAS DE ACCION

Pastoral Juvenil y Vocacional "ad intra"

28. **Hermanos.** Con el fin de ayudar a los hermanos a vivir su propia vocación y a colaborar en la Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra", cada hermano participará en las "Jornadas de Sensibilización Vocacional" que se programen.
29. **Fraternidades.** Cada fraternidad elaborará y desarrollará un Plan Local de Pastoral Juvenil y Vocacional, que se revisará y potenciará en los Capítulos Locales. Igualmente tenga un "Centro de Orientación Juvenil y Vocacional" atendido principalmente por el Coordinador Local.

30. **Hermanos en formación inicial.** Los Hermanos profesos temporales que por su edad y sensibilidad contactan mejor con los jóvenes y con esta misma actividad pastoral, habida cuenta de sus obligaciones académicas y de la marcha general de su fraternidad, participarán en la Pastoral Juvenil y Vocacional de la Provincia, de común acuerdo entre el Ministro Provincial, el Maestro y la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
31. **Provincia.** En todas nuestras fraternidades se celebrará el Día de la Vocación Franciscano-Capuchina, a ser posible, el domingo siguiente a la fiesta de Nuestro Padre San Francisco de Asís. Y si no, en torno a una fiesta franciscana o capuchina significativa para el pueblo. Este día estará animado por el Coordinador Local de Pastoral Juvenil y Vocacional y la ayuda activa de los formandos. (Cfr. Const. 16,1; VA n. 14)
32. **Ministro Provincial y Definitorio.** El Ministro Provincial y Definitorio animarán a los hermanos y a las fraternidades a que vivan fielmente su propia vocación y colaboren en el fomento de las vocaciones, usando como momento privilegiado las visitas fraternas y pastorales. (Cfr. LP n. 10,2).

Pastoral Juvenil y Vocacional "ad extra"

33. **Jóvenes.** Nuestros grupos juveniles y alumnos de nuestro Colegio participarán en convivencias juveniles y vocacionales que se organicen. Para conseguir una mejor asimilación de los objetivos de dichas convivencias, se procurará que la programación del temario sea progresiva y adecuada.
34. **Fraternidades.** Cada fraternidad acoja con interés y solicitud a los jóvenes y adultos, inquietos vocacionalmente, que quieran conocernos y convivir con nosotros, a fin de discernir su vocación. (Cfr. VA n. 13)
35. **Casas, Parroquias y Colegio.** En nuestras Casas, Parroquias y Colegio se programarán periódicamente unas actividades vocacionales, según el programa que elabore la Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional.
36. **Familia Franciscana y Diócesis.** Desde nuestra conciencia eclesial y franciscana, vemos oportuno colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, con nuestras Hermanas Clarisas Capuchinas y Terciarias Capuchinas y en la Pastoral Juvenil y Vocacional diocesanas.
37. **Fiestas de San Pascual (Orito).** Dadas las características espirituales de esta fiesta y la gran afluencia de peregrinos, especialmente jóvenes, creemos conveniente presentar nuestra vocación franciscano-capuchina, a ser posible, por medio de los hermanos jóvenes de la Provincia.

B) ORGANIZACION

38. **Comisión.** Aunque la solicitud por las vocaciones debe animar a todos los hermanos, la Pastoral Juvenil y Vocacional de la Provincia estará coordinada por una Comisión Provincial compuesta por el Coordinador Provincial y los Coordinadores Locales. A ella compete promover y coordinar las acciones oportunas para llevar a cabo la realización de este Plan Provincial de Pastoral Juvenil y Vocacional. (Cfr. LP n. 9,1-2; VA n. 11)

39. **Coordinador Provincial.** Dedíquese un hermano, y a ser posible varios, a promover y coordinar la animación vocacional, sin que esto exima a los demás hermanos de su responsabilidad y colaboración en esta labor pastoral. Este hermano será el Coordinador Provincial de la Pastoral Juvenil y Vocacional, y dependerá directamente del hermano Ministro Provincial y su Definitorio en la realización de este servicio. Le corresponde coordinar y animar la Pastoral Juvenil y Vocacional de la Provincia "ad intra" y "ad extra"; coordinar y animar el trabajo de los Coordinadores Locales; informar puntualmente del desarrollo del proyecto al Ministro Provincial y Definitorio, al Consejo Provincial de Formación y a la Provincia; ofrecer a las fraternidades todo el material que necesiten para desarrollar el Proyecto Local de Pastoral Juvenil y Vocacional; trabajar en contacto con los Organismos Nacionales de Pastoral Juvenil y Vocacional, y en especial con la C.I.C. (Cfr. Const. 15.2-3; 16.2-4; LP 9; VA n. 12)
40. **Coordinador Local.** Corresponde al Coordinador Local sensibilizar y potenciar su fraternidad en el trabajo de la Pastoral Juvenil y Vocacional; atender adecuadamente el Centro de Orientación Juvenil y Vocacional local; trabajar en contacto con otras fraternidades, comunidades religiosas, centros diocesanos, etc.
41. **Presupuesto económico.** La Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional elaborará anualmente un presupuesto económico para los gastos ordinarios y extraordinarios que ocasione dicho servicio pastoral. Este presupuesto se presentará a la Comisión de Asuntos Económicos, y después de estudiarlo, lo remitirá al Definitorio para su aprobación. La Comisión de Pastoral Juvenil y Vocacional rendirá cuentas cada año al Definitorio Provincial.